

RESOLUCIÓN FONDEC N° 111/2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PAGO DE LOS PROYECTOS ADJUDICADOS DE LA CONVOCATORIA 2023 DEL MES DE JULIO DE 2023.

Asunción, 26 de julio de 2023.-

VISTO:

Que, la ley 1299/98, expone en el art. 1° cuanto sigue: "Créase el Fondo Nacional de la Cultura y las Artes (en adelante FONDEC) como entidad autárquica con personería jurídica y autonomía funcional para el cumplimiento de sus fines. El FONDEC se relacionará con el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura" erigiéndose el FONDEC como un órgano autónomo y autárquico.-----

Art. 2° de la Ley 1299/98 - El FONDEC se constituye con el fin de financiar y promover las actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.-----

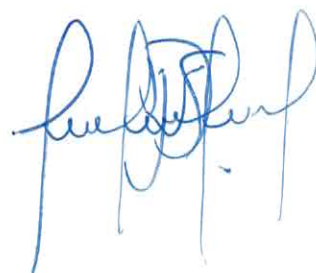
Que, son atribuciones del Consejo Directivo del Fondec lo mencionado en el inc. a) del artículo 7° de la ley 1299/98, "fijar las políticas generales del fondo y fijar los procedimientos para su ejecución". Como así también conforme al inciso d) "convocar y constituir jurados integrados por destacadas personalidades de la cultura para el análisis de las solicitudes recibidas de conformidad con los incisos a) y c) del presente artículo y con los proyectos puestos a su consideración".-----

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Directivo del FONDEC procede según la RESOLUCION N° 125/2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMULARIO DE PRESENTACION DE PROYECTOS Y EL REGLAMENTO DE PROMOCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES PRIVADAS DEL FONDO NACIONAL DE CULTURA Y LAS ARTES (FONDEC) PARA LA CONVOCATORIA FONDEC ONLINE 2023."-----

Que, el Consejo Directivo del FONDEC para la evaluación de proyectos se rige por la RESOLUCION N° 66-c/ 09 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE PROYECTOS Y EL REGLAMENTO RESPECTIVO"-----

Que, el Consejo de Directivo del FONDEC aprueba la PLANILLA ADMINISTRATIVA PARA PAGOS DE PROYECTOS CULTURALES MES DE JULIO 2023, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas según disponibilidad presupuestaria, en Acta N° 1032 en sesión ordinaria, de fecha 26/07/2023-----



CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDEC

RESOLUCIÓN FONDEC N° 111/2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PAGO DE LOS PROYECTOS ADJUDICADOS DE LA CONVOCATORIA 2023 DEL MES DE JULIO DE 2023.

Asunción, 26 de julio de 2023.-

**POR TANTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDEC
RESUELVE**

Art.1°. APROBAR la planilla Administrativa mensual de pago de proyectos culturales 2023 correspondiente al mes de JULIO 2023, y que forma parte de esta resolución Como Anexo A (una hoja)-----

Art.2°. AUTORIZAR, la suscripción del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES para entrega de aportes entre el FONDO NACIONAL DE CULTURA Y LAS ARTES y los BENEFICIARIOS Y/O PROYECTISTAS adjudicados, en el cual se establecerán las condiciones y obligaciones que asumirá el adjudicado para la utilización de los recursos financieros a ser recibidos del FONDEC para la ejecución de proyectos, a la DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA, quien deberá entregar en dos copias originales siendo del mismo tenor a la Dirección de Administración y Finanzas en el plazo estipulado de cinco días hábiles a partir de la recepción del pedido de la DAF .-----

Art.3°. AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas realizar los pagos de los proyectos que forman parte de esta Resolución como ANEXO A que afectan al grupo de Objeto de Gastos 842 "APORTES A ENTIDADES EDUCATIVAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" "Clase de Programa 1- Programa Central," "Programa 1 – Programa Central", "Proyecto/Actividades 2 – Proyectos Culturales Financiados" "Proyecto/Actividades 3 – Becas Otorgadas", fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".-----

ART.4°. RESPONSABILIZAR a la Dirección de Proyectos, de los procesos culturales de seguimiento y monitoreo de la ejecución de los proyectos adjudicados. -----

ART.5°: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General. -----

ART.6°: COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.-----


Lic. Shirley V. Polina Montes
SECRETARIA GENERAL
FONDEC


María Virginia Vargas Cueto
Miembro del Consejo Directivo


Rubén Capdevila
Presidente - FONDEC


Nelson Silva
Miembro del Consejo Directivo
FONDEC

CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDEC

842 - ENTIDADES

PLANILLA Nº 04

ANEXO A RESOLUCIÓN Nº: **111/2023**
PLANILLA ADMINISTRATIVA PARA PAGOS DE PROYECTOS CULTURALES
MES: JULIO 2023

Nº	CODIGO	DETALLE	NOMBRE DEL PROYECTO	RESPONSABLE	REPRESENTANTE	CIDAD REPRESENTANTE	CONTACTOS	VALORES ADMINISTRABLES	PAGOS	SAURO	CONTIGUARITIDA	ACTA FOLIO	UBICACION PROYECTO	Nº DE GOBIERNO	CIUDAD DE ORIGEN
1	00M-RRFAS-2023	Otras Modalidades	"Proyecto de Inventario del Museo de Sillas de Asunción" MUSA BUC Nº 8079944-5	Museo de Sillas Asunción MUSA BUC Nº 8079944-5	Jorge Nicolás Juy C.I. Nº 983.188	Asunción - Capital	021.2902490971.202715 - muscodotaila@alibre.com.py / mibuy@alibre.com.py	30.000.000	30.000.000	0	Informe con folio de los tupojos terminados y expuestos.	1012 - 09/02/2023	Avda. José Gervasio Antón Nº 428 - Asunción - Capital		0000000990590179
2	00M-FDEB-2023	Otras Modalidades	"Directorio Virtual de Museos del Paraguay"	ICOM PARAGUAY BUC Nº 8028253-7	Oscar Ramón Contreras Frumentis C.I. Nº 377.228	Asunción - Capital	0971.3734746981437317 - foom.paraguay@gmail.com	20.000.000	20.000.000	0	Cinco boletines de oferta o remanentes por publicar (uno o cinco días como máximo, que podrá ser retirado de manera presencial o virtual).	1018 - 20/03/2023	Avda. Velázquez Nº 337 de Capitan Bizarro y colegio Olimpia, Asunción Capital		0001000004692273
									TOTAL GS.	50.000.000	0				

ELABORADO POR: **Oscar Scribano**
Asistente Técnico - Administración
FONDEC

APROBADO POR: **María Virginia Vargas Cueto**
Miembro del Consejo Directivo
FONDEC

CONSEJO DIRECTIVO:
Nelson Silva
Miembro del Consejo Directivo
FONDEC

Rubén Candevila
Presidente FONDEC

Dr. Silvio U. Antonio Arce
SECRETARIA GENERAL
FONDEC